

ESTUDIOS

CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

RESUMEN: *Ante la importancia del tema, que se concreta en la cuestión de si debe cobrar más un médico que un albañil, se exponen como criterios de remuneración la utilidad y la escasez, a las que se reducen la capacitación, pericia, asiduidad, ciencia, índole más intelectual del trabajo, rentabilidad que dependa del profesional, costes y molestias de preparación y ejercicio, y responsabilidad.—Se niega la influencia de la satisfacción del trabajo en la remuneración.—Se admite una mayor remuneración como reconocimiento a la mayor dignidad de una actividad.—Finalmente se insinúa la comparación de estos criterios con las condiciones que según la Teología hacen a una obra más o menos meritoria en el orden sobrenatural.—Como cuestiones previas, se censuran ciertos revisionismos como el que ha dado ocasión a este estudio; y se aboga sobre todo, por considerarlo mucho más oportuno, a favor de la igualación de oportunidades para el arribo a las más altas profesiones por parte de cualquiera verdaderamente capacitado.*

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Debe cobrar más el médico que el albañil?

No hemos inventado el tema. Por el contrario, nos ha sido propuesto repetidas veces, con un porcentaje de duda no siempre constante, en publicaciones y conferencias durante el pasado curso. Una de sus formas más vistosas y tajantes es el interrogante colocado al principio de este párrafo.

Es muy comprensible, dado el modo de ser de los humanos, que la aspiración universal a subir en lo económico se concrete con frecuencia bajo el aspecto comparativo. Unos aspiran a ser como *los de arriba*, a quienes ven desde abajo gozando de una vida más desahogada. Otros, no desheredados precisamente de la fortuna, pretenden sobresalir, que es también un

concepto comparativo, cristalización concreta de su ideal. Y tanto unos como otros, una vez puestos a compararse, es natural hayan venido a parar mientes en la legitimidad o injusticia de los títulos que la sociedad reconoce hoy de hecho como acreedores a una ventaja económica comparativa.

El problema, pues, se plantea en el mundo de un modo natural y espontáneo. Pero también se ha planteado de una manera refleja y científica por quienes, al margen de las propias aspiraciones a un nivel de vida más elevado, han querido buscar en este terreno —¿y dónde no se busca el día de hoy?— una salida a la desigualdad acentuada de fortunas que los mismos papas vienen censurando de tiempo atrás.

Enfocado científicamente el problema, viene a constituirse en un caso particular de la llamada redistribución funcional de la riqueza, que consiste en adaptar el mismo funcionamiento y mecanismo distribuidor del sistema económico para que realice mejor su misión; en automatizar en lo posible e institucionalizar certeramente la distribución, con lo cual se perfecciona el sistema; y se facilita luego la redistribución cuantitativa personal, que es la corrección posterior de lo que aun así haya resultado desigualmente distribuido.

Importancia del problema.

Dejamos para después las razones que han movido a plantear el problema propuesto. Lo que primeramente salta a la vista, son las consecuencias que puede tener en la vida el que resolvamos este asunto en un sentido o en otro.

No hay que probar, en primer lugar, que el mundo sería distinto de lo que es si el albañil tuviera los mismos ingresos que el médico o el notario cobrara lo que el afilador. Si nos conviene o no que el mundo sea totalmente otra cosa de lo que es, no es cuestión que deba resolverse ahora, que no tratamos de valorar ética, política o económicamente tal mutación, sino sólo de ponderar su magnitud, para deducir de ésta la trascendencia de la solución buscada. Esta reserva contra toda valoración debe mantenerse también, por las mismas razones, respecto de las consecuencias que a continuación prevemos.

Probablemente podríamos prometernos de la igualación de remuneraciones una mayor nivelación de fortunas, cual algunos la desearían por este medio. Fuera de los ingresos que a los hombres trae la suerte, o les sobrevienen por otros procedimientos cual la herencia, el ejercicio profesional es ordinariamente la fuente de los ingresos en lo que tienen éstos de abundantes o limitados, y también en lo que tienen de diferentes. El mismo capital, que proviene ordinariamente del ahorro, procede en último término de la remuneración de la actividad profesional por lo común.

No estamos de acuerdo, en cambio, con lo que alguna vez se ha afirmado sobre la perseverancia de la estructura profesional de la sociedad en su mismo estado. Si cobraran lo mismo el médico y el albañil, habría

ciertamente médicos que nunca querrían hacerse albañiles; pero ni la índole del hombre ni la observación experimental puede movernos a tener este aserto como universal. El hombre, falto de estímulo para sostener aspiraciones más elevadas, podría fácilmente desanimarse con el tiempo, hasta preferir una actividad mucho menos responsable que la médica, como la del albañil, el cual por otro lado se vería liberado en gran parte de la actual desestima de su profesión, desde que sus recursos económicos le permitieran integrarse de un modo más pleno en la vida social. Sólo tenemos que asomarnos a las crónicas estadounidenses de nuestros periódicos, para informarnos de que el trato aceptable —no decimos aún igualación de ingresos— de los obreros, ha contribuido al incremento de tal sector laboral a cuenta de otras profesiones más elevadas. Podemos, pues, afirmar que cambiaría la estructura profesional de la sociedad con perjuicio de las profesiones que exigen más preparación, más costes, mayor responsabilidad, y tal vez más trabajo atento y discrecional y menos rutina.

Tales son las consecuencias que una posible solución contraria a lo tradicional nos permitiría adivinar. Veamos ahora, antes de hablar de los criterios de valoración, dos cuestiones previas de sumo interés.

II. PRIMERA CUESTION PREVIA: REVISIONISMO

Su origen, el deseo de la paz social.

Cuando no funciona el motor o no se enciende la luz eléctrica, hay que examinar desde el carrito inducido o la bombilla hasta el generador, para ver dónde y cuál sea la avería. Cuando lo que no funciona más que a medias, también por avería, es la vida social y económica, es razonable que investiguemos las causas de su desorden. Nada más laudable que buscar sinceramente en línea recta la clave de un verdadero arreglo, cuando tanta falta de sinceridad unas veces ha defraudado las más optimistas esperanzas, o tanto parche simplista otras ha suplantado al remedio profundo y definitivo.

Por otra parte, quien nada puede perder en una de estas revisiones, nada tiene que temerlas si se hacen con serenidad y se busca imparcialmente el remedio. Tal es nuestro caso. O el resultado de la revisión es que hasta ahora hemos vivido equivocados —cosa ya difícil *a priori*, pero posible—, y entonces nos conviene salir cuanto antes del error; o nos confirmaremos en lo acertado que es distinguir a favor del médico su remuneración de la del albañil. Esto, repetimos, si la revisión se hace con un ánimo serenamente sincero.

Peligros: parcialidad destructora e inutilidad ilógica.

Ahora bien, el afán de revisión que en tantas ocasiones tenemos hoy por abusivo, nos parece igualmente malsano en la presente.

Los registros a mano armada hechos con un deseo excesivo de encontrar datos comprometedores, no son agradables nunca, y con frecuencia serán injustos. Es cierto que tales registros pueden ser necesarios; pero hay que hacer lo posible por evitarlos; y hacerlos, en su caso, con la más irreprochable delicadeza.

Esta norma la creemos totalmente aplicable cuando de lo que se trata es nada menos que de un patrimonio estimativo e institucional recibido por herencia y sancionado por la práctica universal, que si permite dudar en algún caso acerca de su entero acierto, no permite en casi ninguno la menor duda sobre su más rotundo éxito. La desconfianza angustiosa con que estas revisiones se emprenden a menudo, las pone desde el principio en el peligro de destruir todo o parte de lo bueno que poseíamos pacíficamente.

Cierto, decimos, que pueden encontrarse en una de estas revisiones deficiencias rectificables. Pero sólo el proponerse una revisión en tales latitudes puede tenerse ya por injustificable si no existen para ello motivos, que lógicamente deben exigirse más válidos cuanto más atrevida sea la revisión y más estables las prácticas o criterios que se piensa llamar a juicio. Por añadidura, cuando se procede en este sentido sin el debido fundamento, el tiempo perdido en semejantes revisiones no sería la menor de las pérdidas causadas por conducta tan audaz.

Una mayor vigilancia sobre las fortunas que tanto crecen por medios nada públicos; una más eficaz defensa contra ciertas situaciones monopolizantes de todos los días, mediante el fomento de la competencia posible; un estímulo más efectivo para el trabajo, discriminando las remuneraciones en función del mérito personal; una mejor distribución de los bienes intelectuales y humanizadores de educación y cultura; y una mayor igualación de oportunidades para el progreso de cada uno de los individuos; son, por no decir otros, procedimientos más claros y eficaces en orden a la paz social y a la nivelación económica de todos, si es eso lo que se pretende, que el bucear hasta los criterios de la valoración económica de las cosas, cimiento el más profundo en que se basa, con la economía, casi toda la vida humana.

Por tanto, al afrontar este tema podrá movernos en parte el deseo de ver la verdad en un asunto tan básico; pero en parte hemos venido a la fuerza a exponer nuestros razonamientos. Tratamos de defender una posición puesta en duda primero de un modo espontáneo y excusable, y combatida después un poco más a fondo por quienes se quedan descontentos de la situación actual, aun cuando no se decidan del todo a militar en contra belicosamente.

Dicho sea de paso contra ciertos métodos de revisión no raros, que no hay razón de mudar una estructura por solo el hecho de que el mundo contenido en tal marco estructural funcione deficientemente. Porque hay estructuras inmutables, como el matrimonio uno e indisoluble, que no caducará en los siglos por causa de continuas disensiones matrimoniales. Y si se replica que las estructuras sociales de que hablamos no son establecidas por

Dios inmutablemente como el matrimonio, eso sólo querrá decir que podrá haber casos en que convenga modificarlas; pero de ninguna manera que encontremos razón suficiente de ese posible cambio en el mal funcionamiento del mundo que ha adoptado tales estructuras; porque aceptado como válido semejante razonamiento, daríamos también al traste con la inmutabilidad del matrimonio. Examínese, pues, en tales situaciones si el mal viene precisamente de que la estructura sea viciosa, o de otras causas concomitantes pero independientes de ella; y sólo en el primer caso se emprenda una mutación de fondo, que cuando no es positivamente conveniente suele resultar positivamente perjudicial.

III. SEGUNDA CUESTION PREVIA: IGUALACION DE OPORTUNIDADES

Requisito necesario para el orden económicosocial.

La importancia que pueda atribuirse al tema de la desigual remuneración de las diferentes actividades profesionales, resultaría notablemente desvaída en el momento en que contáramos todos los individuos con igual posibilidad externa de arribo a cualquier profesión. Tú cobrarías más como catedrático que yo como dependiente de comercio; pero a fin de cuentas yo habría tenido la posibilidad que tú en cuanto a maestros y recursos económicos para haber llegado a la misma cátedra en que tú enseñas. De no haber llegado yo a catedrático no tendría culpa alguna la sociedad; sería porque yo no había querido; o podría haber sido también por deficiencias personales involuntarias, cuales la falta de salud o de talento, dispuestas por Dios Autor de la Naturaleza en último término, y corregidas o parcialmente remediadas posteriormente de algún modo por la sociedad.

Incidentalmente, ya que surge la cuestión a flor de líneas, creemos únicamente razonable, en cuanto al destino de las cualidades naturales de cada individuo, que el principal destinatario de ellas es su titular concreto e inmediato. No negamos, como es claro, la función social que de hecho reclamamos para dichas cualidades, hasta el punto de concebir sin duda la posible responsabilidad grave de quien negara al prójimo cierta utilidad procedente de ellas. Al contrario un gran descubridor, un investigador que triunfa en la lucha contra una enfermedad o en el hallazgo de un secreto de utilidad para la industria, concebimos que es natural beneficie con su invento a los demás, aun después de su muerte, más de lo que a él mismo pueda haberle favorecido su feliz hallazgo. Pero esto no le quita, ni siquiera en estos casos, la gloria imperecedera y aun cierto provecho material, como destinatario principal de aquel ingenio privilegiado que le ha dado el mismo Dios; como al contrario es también destinatario inmediato, aunque no único, de las dolencias y demás defectos aquél a quien Dios eligió inmediatamente como tal. Bienes y males naturales resultan de algún modo comparables a una pro-

piedad que le sobreviene al interesado en virtud de esa figura jurídicomoral universalmente admitida que se llama *accesión*.

Volviendo a nuestro propósito, la finalidad que parece deseable en punto a oportunidades, es esa equidad que permitiera sin acepción de personas, que todo individuo que por sus cualidades pueda subir en la escala económico-social, lejos de encontrar impedimentos externos, encontrara en la sociedad cuantos medios son necesarios para subir todo lo que pudiera.

Si de algún modo se debe tender a una distribución más equitativa de los bienes en el mundo, como Dios lo quiere y los papas mil veces han enseñado, parece mucho más razonable y radical permitir ante todo el despliegue espontáneo de todas las posibilidades que en sí poseen las clases modestas, en vez de impedir por falta de oportunidades esta actuación, para subsidiar después a esos mismos talentos frustrados con donativos misericordiosos.

A esta razón en pro de la igualdad de oportunidades, se une la ya insinuada de la igualdad de todos los súbditos de la sociedad, sin acepciones que en ningún otro lugar resultarían tan injustificadas como cuando se trata del justo desenvolvimiento de la propia personalidad. Es precisamente hablando de la igualdad de condiciones que él requiere para afrontar la lucha de la libre concurrencia, cuando el expresidente italiano Luigi Einaudi en sus *Lezioni di Politica Sociale* habla de la igualdad de oportunidades. De lo contrario los privilegiados jugarán evidentemente con ventaja no justificada en la vida social.

Finalmente, a más del provecho justamente debido a los individuos ¿no sería la sociedad la primera gananciosa si brindara a todos tales posibilidades de promoción? A más de no quedar inutilizados muchos talentos, estos entrarían en competencia con los que han logrado triunfar por sus propios medios, y los vencerían siempre que valieran más que ellos; con lo cual subiría en todo género de valores humanos el nivel general de la sociedad.

Esta igualación, que no se ha dado nunca del todo, debe promoverse y repararse.

Si siempre probablemente se habrá tendido a la igualación de oportunidades, creo que no es discutible la afirmación de que no se ha logrado satisfactoriamente en un ámbito medianamente amplio ni en el pasado ni en el presente. Como el pretender probarlo sería perder el tiempo, invito meramente a quien no lo viera aun de lejos como evidente, a la convivencia y trato físico frecuente con los económicamente necesitados. Seguro que si acepta la invitación, lamentará cual consecuencia tan triste como inevitable de esa desigualdad así el ingente número de analfabetos que hay por el mundo, como el atrasamiento atávico, o las enfermedades heredadas, o la miseria secular de las familias.

De cara al futuro es claro, por lo dicho, que debe hacerse cuanto se pueda a favor de dicha igualación. Todo lo que se haga será poco; porque

apenas pensamos posible la universalidad de remedios de este tipo, como tampoco de la lucha contra el paro hasta que no haya absolutamente ningún parado, o de la asistencia a los necesitados hasta acabar absolutamente con los pobres.

Pero además, dadas las consecuencias que se han seguido del abandono no siempre justificado de las clases humildes, la equidad aconseja —y tal vez lo urge la caridad y aun la justicia distributiva—, que se reparen y suavicen en lo posible las consecuencias de semejante preterición.

Por parte de los particulares, el contribuir a esta compensación será índice de un laudable sentido social. Tal vez no les sea posible a muchos sino en cuanto les sea posible dar limosna; si bien creemos son poquísimos los absolutamente imposibilitados para socorrer siquiera en algo a otros igualmente necesitados. Dificilmente sería tal compensación obligatoria bajo pecado en justicia a los particulares, por no mediar claramente violación de la justicia conmutativa, o por no haber sido causa eficaz de tal trato injusto, o por no haber sido causa consciente de la damnificación producida. Siempre queda, en cambio, la obligación social de formar ambiente en este sentido para influir en la gerencia del bien común que con toda propiedad pertenece al Poder. Y por otra parte, aunque de hecho raro será el pobre a quien la sociedad no haya maltratado alguna vez en este aspecto, puede teóricamente afirmarse que las personas peor tratadas en punto a oportunidades tienen a su favor un título de preferencia para ser remediadas con nuestras limosnas y donativos, sobre el título de pura caridad que existe lo mismo en ellos que en cualquier otro necesitado.

Comparación de la igualación de oportunidades con la de remuneraciones.

Cierto que los que pongan en duda la legitimidad de esa diversidad que existe en la remuneración de las distintas profesiones, no podrán menos de reclamar lo mismo que nosotros esta igualación de oportunidades. Pero sólo insistirán en la nivelación de remuneraciones más que en la de coyunturas oportunas si desconocen las ventajas en que ésta supera a aquélla.

Aprovecho a este propósito la ocasión de rehusar el sambenito de ultra-conservador que querría haberme hecho vestir alguien que haya soportado a duras penas la página aquí escrita contra los revisionismos de mala ley. Toda política de frenazo en lo social resulta hoy impopular y comprometedor; y a pesar de todo hay que adoptarla con valentía y pasión cuando se piensa que es en el frenazo donde se encuentra la verdad. Ahora bien: por fortuna nuestro frenazo en este punto resulta ser muy relativo solamente. Creo que no brinda un reducido campo de avance quien propone una más efectiva igualación de oportunidades, e incluso invita a la reparación de las funestas consecuencias de un olvido secular en este punto. Por otra parte ese empuje práctico que tantas deficiencias podría resolver, se muestra respetuoso con criterios tan delicados como los de un valor que, aun admitiendo lo que pueda tener de convencional en su estimación, aparece de hecho san-

cionado por un uso duradero, del cual no excluimos por lo general ni los convenios acordados en cualquier parte por las mismas fuerzas sindicales obreras. A buen seguro la insatisfacción relativa que en este asunto podría registrarse en el proletariado actual, quedaría completamente eliminada por un programa de efectiva igualación de lo que las oportunidades presentan de discriminante.

Resulta por otra parte ser más claramente justa a la vista de todo el mundo esta distribución de oportunidades, frente a lo problemático que se presenta el mudar los principios de valoración. Que natural y espontáneamente deba aspirarse a ella por las razones expuestas, es otra cualidad no encontrada tan fácilmente a favor de la iniciativa de igualación de los ingresos profesionales.

Ni puede pensarse que sea más difícil llevar a la práctica poco a poco ese ofrecimiento equitativo de recursos oportunos, de lo que sería trastornar las estructuras de los ingresos relativos, por paulatina y políticamente que se pretendiera realizarlo. Esta apreciación puede considerarse como desprendida de la recién enunciada; porque el diferente modo de reaccionar la sociedad respecto de una u otra de estas tácticas, se fundaría precisamente en que mientras la igualación de oportunidades se impone como necesaria a cualquier cerebro, éstos recibirían con una temerosa desconfianza por el contrario otra táctica en la que, caminando con mucha menos luz, es tanto a fin de cuentas lo que aventuran.

Por último, ya hemos dicho desde el principio del análisis de esta oportunidad lo que pierde en importancia la diferente valoración de las diversas profesiones, en el momento en que resolviéramos ésta que llamamos cuestión previa. Los mismos introductores del problema del médico y el albañil quedarían seguramente sorprendidos, si alcanzaran a adivinar la amplitud de horizontes que esta igualación de oportunidades descubre en su camino lenta y firmemente progresivo hacia la consecución de la paz social.

IV. DISCUSION DE LOS CRITERIOS DE VALORACION DE LAS PROFESIONES

Diversa valoración dentro de la misma actividad profesional.

Este es el caso que podemos tener por más elemental, y que resulta por ello ser también el más claro e indiscutible.

Si a todo el que tiene el mismo oficio o profesión se le paga lo mismo por la misma actividad, la primera consecuencia ostensible sería la tendencia descendente de la calidad de ese trabajo, hacia la calidad ínfima correspondiente al peor entre los profesionales.

Cierto que no es siempre censurable una posición por el hecho de que resulte expuesta a peligros y abusos. El dogma católico, la moral matrimonial, sufren tal riesgo hartas veces a pesar de su inmutable acierto. Pero

además de que en este caso contamos ya de hecho con un mal social remediable en sí, cual es el bajón general de la calidad en el ejercicio de la profesión, la falta de estímulo que observaríamos en el trabajo obedece a causas que son indiscutiblemente vitandas.

Se calcula la cuantía del llamado mínimo vital, y se considera a éste como retribución mínima que al menos debe darse en conciencia al mínimo trabajador no anormal. Si suponemos ahora que tenemos delante un trabajador ligeramente superior a ese obrero mínimo, trabajará en bien nuestro ligeramente más o mejor que él; y si nosotros no se lo retribuimos ligeramente mejor, le habremos defraudado ciertamente ese plus que, por ligero que sea, le es debido indudablemente en justicia conmutativa.

No hay duda, por tanto, de la necesidad de tal discriminación aun entre profesionales que cultivan la misma actividad. Las consecuencias de no reconocerlo hemos visto que serían catastróficas. Y especialmente en un país que, como el nuestro, aspira forzosamente a la máxima productividad asequible, se impone singularmente dicha matización. Así lo han enunciado ya hace tiempo algunas autoridades, tanto del Gobierno como de la Organización Sindical. Las mismas normas hoy vigentes sobre el despido obrero contribuyen, de modo menos propio, a esa misma diferenciación.

Claro es que las aspiraciones a tales diferencias en el trato económico dado a unos y a otros, son tan dignas de aprobación cuando se trata de peones de albañil como de gobernadores civiles, y lo mismo de magistrados que de mozos de café. Serviría ciertamente como base de esa tan susceptible diferenciación social la diferenciación económica entre dos profesores del mismo centro de enseñanza, o entre dos médicos de la Beneficencia que prestan en el mismo hospital los mismos servicios, aunque no precisamente de la misma manera. Así sería justamente reconocida su diferente capacitación, pericia y asiduidad. Sería, por fin, de desear, que las disposiciones legales que permiten el justo despido de los ineptos, fueran capaces de rechazarlos absolutamente a todos; y al decir *todos*, se incluyen, sin excepción, los pertenecientes a cualquier corporación o familia, a cualquier profesión o estamento.

Diversa valoración para las diversas actividades de la misma profesión.

Pasemos ahora de la comparación de dos obreros ligeramente diferentes en el ejercicio de la misma actividad, a la comparación entre peón y arquitecto en la misma obra de la construcción.

¿No aporta más a la misma obra el oficial que el peón, el maestro de obras que el oficial, el aparejador que el maestro de obras, y más que cada uno de estos el arquitecto? Sí, pues, es mayor su pericia, su capacitación y su productividad, tendrá evidente derecho a mayores ingresos a cambio de una prestación que ha sido mayor.

Si prescindimos, por abreviar, del caso poco práctico del científico puro, quien tiene más ciencia que aplicar a la común profesión, tiene en su tra-

bajo mayor productividad; es más lo que da, y más lo que le corresponde recibir. Será más fecundo en iniciativas, más cuidadoso del material, menos expuesto a accidentes que le cuesten dinero a la empresa, más veloz en su labor. No es lo mismo pretender parar una locomotora que marcha a toda velocidad actuando directamente con la mano sobre las ruedas, que saber accionar el reostato o levantar el interruptor con mucho menos peligro y esfuerzo que reparar, mucho mayor eficacia e incomparable rapidez.

Ilustra también la posición que adoptamos a favor de quien en la misma profesión posee más ciencia el hecho, que hay que tener en general como aceptable, del mayor *lucrum cessans* que a un hombre de más recursos intelectuales le supone el ejercicio de la misma profesión, en comparación de otro de inferior grado de saber. El hombre más hecho y mejor formado tiene en general más medios para medrar económicamente en cualquier otro sitio que se pusiera, en comparación de quien posee menos conocimientos.

Se ve que traemos a comparación las aportaciones materiales de unos u otros, omitiendo el estudio de otros títulos. La satisfacción que al arquitecto le proporciona su actividad, y otras consideraciones semejantes, las aplazamos de propósito por unos momentos.

El médico o el abogado, más afín al arquitecto que al albañil.

Para completar el razonamiento con la comparación entre las diversas profesiones, nos preguntamos por fin en tercer lugar qué actividad entre la del peón y la del arquitecto nos parece más afín a la del médico en cuanto a valoración económica. No hay más que plantear la cuestión para darla por definitivamente resuelta. Ni creo se ocurra a nadie parangonar la yuxtaposición de ladrillos con la soldadura de un hueso roto, o la normalización del riego sanguíneo del hombre con una obra de fontanería.

Con esto hemos llegado gradualmente al fin deseado, si bien solamente en lo que toca a la comparación de lo material que aporta uno u otro profesional a la sociedad o a su cliente. Vamos, antes de seguir adelante, a ordenar, amplificar y generalizar estas consideraciones.

Resumen de los criterios materiales de valoración.

Ante todo, hemos de reconocer como fuente universal de valor económico la *utilidad* y la *escasez* del bien de que se trata, que es aquí la actividad profesional. Lo más útil reporta, por definición, una mayor satisfacción de las aspiraciones del cliente, y en contrapartida merece mayor remuneración. De lo escaso hay más demanda que oferta, también por definición; y por lo mismo la prestación en tal caso produce igualmente una mayor satisfacción de aspiraciones.

A estas cualidades pueden reducirse en general las que en concreto se llaman *capacitación*, *pericia*, *asiduidad*. También a la utilidad reducimos, por

lo que generalmente tiene de más productiva la *mayor ciencia*, y la *índole más intelectual y menos mecánica* de ciertos trabajos.

No creemos, en cambio, deba incluirse de por sí entre estos títulos la *mayor rentabilidad* lograda por el cliente con la colaboración de la actividad ajena, a menos que así se haya estipulado por un contrato de sociedad, que pone en juego en orden a la remuneración otros elementos distintos del puro ejercicio profesional cuya valoración estudiamos. Prescindimos igualmente de si será o no laudable tal participación que se concediera aun sin mediación de dicho contrato de sociedad. Si esa rentabilidad mayor se debe a determinada actividad de un profesional al servicio de una empresa, por ejemplo, ciertamente se debe más por este concepto como remuneración de tal actividad, la cual en este caso es en sí misma más útil. Semejantemente, y salvo condiciones en contrario, que pudieran haber sido justas en ciertos casos al contratar un trabajo, tampoco puede reducirse la remuneración del profesional cuando su actividad resulta menos rentable de lo ordinario por culpa de la empresa. Porque el *lucrum cessans*, el gravamen que a él se le sigue de estarse sin trabajar para sí, trabajando por cuenta de otro, es el mismo; aunque no sea igual a dicho bien de que él se priva la exígua ventaja que proporciona a su patrono, por culpa de éste.

También tenemos por remunerables para una actividad los *costes y molestias* que su preparación y su ejercicio proporciona. Se ha tenido por largos años invertido un dinero; se ha renunciado en ese tiempo a trabajar y conseguir los correspondientes ingresos; se arriesga uno al fracaso, o se expone más que otros a un accidente profesional. La misma *responsabilidad*, no igual en toda profesión, tiene de material la posible sanción consiguiente a un desacierto, que requiere también una mayor remuneración material cuando se logra el éxito.

La satisfacción del trabajo no basada en la dignidad de éste, no debe influir en la remuneración.

Tocamos el argumento más manejado a favor de la igualación de remuneraciones. El albañil merecerá una compensación económica a cambio de la satisfacción extraeconómica que de tal manera afecta al médico en su actividad, que aunque ésta no le reportara más ingresos que los del albañil, nunca consentiría él —se afirma— en cambiar su profesión y ponerse a descargar tierra.

Pero tengamos en cuenta, en primer lugar, que no siempre es tan extraeconómica la satisfacción del trabajo, el cual hay veces que se hace a gusto precisamente porque está bien pagado; y está bien pagado porque lo vale. En este caso tal satisfacción no es sino un *irremediable* efecto de la mayor valía del profesional, ni más ni menos que la misma felicidad doméstica que por sus cualidades ve cumplida.

Y consideremos que a veces esa índole económica de la satisfacción con que se trabaja, no por estar más encubierta deja de ser igualmente real. El

dinero puede mucho en el mundo, aunque no lo pueda todo, como predicaba Marx. Y puede influir aun en la mayor o menor nobleza que a tal actividad profesional se atribuya. *Tanto vales cuanto cobras*, es un aforismo de gran realidad a este propósito. Y vemos con frecuencia que la razón sutil y velada por que ciertas ocupaciones se estiman no sólo económica sino socialmente, y no sólo social, sino humanamente; no es su intrínseca dignidad natural, sino la lograda por los hombres mediante las consignaciones dinerarias con que las premian.

No se trata, por tanto, en dichos casos, de una condición que deba tenerse en cuenta para remunerar menos al más satisfecho, y compensar en cambio al descontento; sino que tal agrado o insatisfacción es un efecto de la diversidad de remuneraciones.

Tampoco debe influir en la remuneración la satisfacción basada en la dignidad de determinado trabajo.

Ahora tratamos de la más noble entre las causas de satisfacción laboral. Si el trabajo siempre dignifica, como leemos en la *Rerum* de León XIII, más dignificará cuando es más noble. El bien obrar nos perfecciona. Y el obrar mejor nos perfecciona más; y tal perfección es una satisfacción para el hombre que por su buena educación estima la propia perfección como el mayor bien. Esto no sólo sucede en el trabajo, sino en toda la vida y acciones humanas; y, sin embargo, hay quien profesa una filosofía semejante a la estoica para negar al que obra bien el derecho al premio, con el pretexto de que ya tiene su premio en la satisfacción que le causa su misma buena obra. Nadie se atrevería a premiar al malo, pretendiendo ser justo y compensar al prevaricador la insatisfacción que su falta le produce. No puede admitirse ni erigirse en principio el igualar al que ha hecho menos con el que ha hecho más con el simple fin *de que no llore* al verse inferior a su compañero.

¿O es que sólo se quiere decir que el que sólo es capaz de menos, por falta de oportunidades, debe recibir en cambio alguna compensación? Si es esto lo que quiere decirse, dígase. Porque uno de los mayores males y ocasiones del confusionismo que a veces padecemos es el no llamar a las cosas por su nombre. Evidentemente que esa compensación queda defendida también en este estudio. Pero lo que no admitimos es que esa compensación pase por parte integrante de la remuneración debida a esa inferior actividad por su valor intrínseco; cuando más bien consiste, al margen totalmente de ese concepto, en la compensación extrínseca de un trato injusto.

Entendemos propiamente por remuneración del trabajo lo que se le da al trabajador, en cualquier actividad que se ocupe, a cambio de la labor realizada; no porque le han tratado mal anteriormente, como tampoco porque no ha podido trabajar a causa de la muerte de su madre.

Remuneración de la dignidad del trabajo.

Independientemente de la satisfacción que la dignidad del trabajo proporcione ¿hay en esta dignidad un motivo para una mayor remuneración?

Entendemos que la remuneración del trabajo humano puede ante todo responder a dos características de éste comunes con el trabajo no humano.

La primera, es el rendimiento. Al recibir nosotros algo, debemos pagarlo, independientemente de que lo haya hecho un hombre, o una máquina, o lo haya producido quien nos lo vende, o lo haya adquirido por herencia o como regalo.

Al pagar el objeto, podríamos concebir que pagamos también el trabajo que normalmente se ha empleado en producirlo. No admitimos la afirmación de Marx de que el valor de una cosa lo constituye exclusivamente el del trabajo que a dicha cosa se ha incorporado. Pero tampoco creemos cierto que, al valorar las cosas, prescindamos por completo del trabajo requerido para su producción. En un año de sequía excepcional, puede con justicia valer más que el año anterior una misma cantidad de producto, porque el trabajo necesario para lograrlo ha sido mayor. Pagamos, pues, también el trabajo al pagar los bienes que se compran. Esta es la segunda de las dimensiones que tenemos en cuenta cuando se trata de estimar una justa remuneración. Y téngase en cuenta que también esta dimensión es común al trabajo humano con el no humano; porque en el ejemplo dicho de la sequía no hemos distinguido si el riego con que hubo que suplir la falta de lluvia se hizo o no a máquina. Sólo se compensa en este segundo aspecto el mayor servicio material prestado, junto con el desgaste del ente que lo presta y el consiguiente aumento de costes en carburante, reparaciones o cosas semejantes.

Pero cuando el trabajo es humano no podemos menos de tener en cuenta su especial dignidad. Podrá ser más o menos convencional la repercusión de la dignidad humana en la remuneración del trabajo. Lo que no podemos negar es que aun lo que tenga de convencional está fundado en la misma naturaleza. Por convencionalismo nos descubrimos o inclinamos ante una persona de mayor dignidad. Podrán ser convencionales dichas manifestaciones, pero lo que no cabe duda es que por necesidad es bueno el testimoniar el reconocimiento al que nos es superior en dignidad, sea descubriéndonos como podría ser sentándonos. Y una forma de las más naturales y lógicas de significar esta mayor dignidad de una actividad, es recompensándola con una mayor remuneración. Conviene poder sensibilizar estos valores espirituales, para movernos a estimarlos por su unión con un nivel de vida superior que afecta a los sentidos, y que por naturaleza somos inclinados a tener en más. Diríamos que los honores visibles que se tributan a los titulares de una elevada dignidad, son más útiles en conjunto a la sociedad que los tributa que a los que son objeto de tales manifestaciones.

El reconocimiento de la dignidad de un trabajo en este sentido a la hora de la remuneración, es todo lo contrario de retribuir mejor el trabajo me-

nos digno, como lo sería de dar muestras de reverencia sólo a los inferiores en dignidad precisamente por serlo. Tenemos en cambio por justo se compense la inferior dignidad de su trabajo a quien, sirviendo para más, se le tiene empleado en actividades menos dignas; como sería en circunstancias normales contratar a un buen diplomático para profesor de un idioma o el empleo de un abogado para ordenanza.

V. CONCLUSION

No pretendemos haber agotado la materia en estas líneas, aunque sí haber tocado suficientemente los principales puntos controvertidos.

Quedan otros puntos de gran interés. ¿Será posible el cálculo de una remuneración máxima comparable, pero opuesta, al tan traído y llevado salario mínimo? ¿Es universal la estimación dineraria de las actividades profesionales, sin depender del grado de riqueza del país de que se trate? El mismo problema de la estimación material de cosas supramateriales, como la dignidad del trabajo, la vida defendida por un médico, la fama probada en juicio por un abogado, la cultura aportada por un profesor, suscita problemas semejantes a los que de siempre ha suscitado la simonía o compraventa de bienes sobrenaturales a cambio de bienes materiales; o a los que en punto a restitución impiden a los moralistas exigir como cierta la obligación de reparar en dinero una fama que no se pueda devolver.

Sólo queremos, antes de acabar, relacionar brevemente las bases expuestas en orden a la remuneración, con los factores que en Teología Moral se consideran ante Dios como bases y condiciones del mérito de las obras humanas.

En efecto, son condiciones del mérito, la dignidad del operante, que al obrar conforme a su ser, obra mejor cuando es mejor; la naturaleza intrínseca de la obra, que hace que la misma persona operante merezca con una obra castigo, premio o un premio mayor; y, por último, la intensidad, asiduidad, espíritu o afecto con que se obra. Veráse que pasando del plano del mérito sobrenatural al de la remuneración natural, resultan perfectamente aplicables estos criterios a los principios que arriba quedan expuestos. Al fin y al cabo, el hombre es el mismo en ambos casos, y el mismo también es el Autor de la vida sobrenatural y el de la naturaleza terrena.

Nos complacemos también en comprobar, como fruto de la revisión hecha, que en materia de remuneración relativa de las diversas profesiones no andamos tan descaminados como podíamos sospechar. Sirvanos esta enseñanza para no prodigar ciertas revisiones.

Y para cuando haya que emprender una revisión, procuremos no emprenderla *a mano armada*.

AGUSTÍN ARREDONDO S. I.

INTERVENCION DEL TRABAJO EN LA PLANIFICACION ECONOMICA

SUMARIO: Definición y alcance de la intervención del trabajo en la planificación económica.—Pleno empleo y sistema de libre empresa.—El espectro de la inflación.—Desarrollo económico y frugalidad nacional.—Planificación «imperialista» y planificación al servicio del bienestar colectivo.—«Cogestión macroeconómica» y justicia distributiva.—«Cogestión macroeconómica» y democracia orgánica.—Conclusión.

El problema de la cogestión obrera ha sido tratado principalmente en sentido microeconómico, refiriéndolo al marco de la empresa privada concreta como tal. Y los estudios de esta clase se han movido más bien en el terreno de los principios jurídicos y sociológicos.

Creo se podría hablar también, en un plano más estrictamente económico, de una especie de cogestión obrera de tipo más amplio, con derivaciones prácticas interesantes para el bienestar material y moral, no ya de la comunidad de empresa sino de la comunidad nacional. Es la que llamaré cogestión obrera de tipo macroeconómico. Entiendo por tal la participación o intervención directa del trabajo, a través de sus compromisarios o representantes auténticos, en la elaboración y gestión de los planes de desarrollo o de racionalización de la economía nacional.

Este tipo macroeconómico de cogestión tiene lugar solamente en la elaboración y adopción de las grandes directrices y decisiones de la política económica. Intervenido por el trabajo se crea un marco institucional genérico, que en nuestro supuesto de un sistema de libre empresa y de mercado libre, no quita la libertad, ni frena la eficacia de la iniciativa privada, sino que la encarrila al servicio de una verdadera prosperidad social.

Es necesario, por lo tanto, darle el alcance preciso. No se trata de traspasar al grupo de trabajadores el monopolio de la facultad de decisión, sino simplemente de que sea compartida por los distintos grupos sociales interesados en la orientación de fondo de la economía nacional.

No parece con esto muy difícil de sostener, en el campo de la argumentación económica, primero, que esta intervención del trabajo es necesaria para evitar las injusticias sociales que tan fácilmente brotan en un sistema económico de libre empresa para prevenirse del socialismo, y, además, que